

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

En atención a Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZPC-2025-0208-M del 05 de junio de 2025, mediante el cual el Director Zonal de Participación Ciudadana solicita a la Máxima autoridad autorizar la reforma PAC presentada con informe de justificación técnica y económica No. REF-PAC-DZPC-2025-003 mediante el cual detalla que se planificaron los siguientes procesos: ADQUISICIÓN DE CAMISETAS PARA EL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO VOLUNTARIADO. ADQUISICIÓN DE CAMISETAS GORRAS PARA LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES 2025 PROYECTO JUVENTUD ES QUITO. ADQUISICIÓN DE TOMATODOS PARA LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES 2025 PROYECTO JUVENTUD ES QUITO y existe la necesidad de eliminar los tres objetos de contratación citados e incluir el objeto de contratación ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL Y OTROS ACCESORIOS PARA

LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO, en la partida presupuestaria 730820 por un valor de \$16.614,88 y la partida presupuestaria 730824 por un valor de \$11.232,00 con el CPC 325300019, por el procedimiento de Subasta Inversa a ejecutarse en el C2. Con relación al objeto SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA se solicita modificar al objeto SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO a ejecutarse con la partida presupuestaria 730201, con el código CPC 643110012 por el valor de \$ 8.000,00 por procedimiento de Feria Inclusiva a ejecutarse en el C2. Respecto a los siguientes objetos de contratación planificados: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO. ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES 2025 PROYECTO JUVENTUD ES QUITO. ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA. Con la finalidad de optimizar los recursos, asegurar la eficiencia en la gestión, se decide unificar estos tres procesos de compra en uno solo denominada: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en la partida presupuestaria 730804, con el CPC 321290418 por un valor de \$3.762,60 a través del procedimiento de Catálogo Electrónico a realizarse en el C2. El proceso ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CASA SOMOS BELLAVISTA DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO debido a que se determinaron de forma específica los bienes a adquirir, también solicitan se lo elimine y se incluya el proceso ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CASA SOMOS CALDERÓN DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO cuyos recursos están asignados en la partida presupuestaria 840103, cuya compra se hará en el CPC 3814019111 con un valor de \$2.845,00 a ejecutarse en el C2. Así mismo, en relación al siguiente objeto de contratación SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES 2025 PROYECTO JUVENTUD ES QUITO se solicita modificar al CPC a 632300021 y al objeto SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO para los campamentos vacacionales a ejecutarse en la partida presupuestaria 730235 con un valor de \$35.100,00 en el C2. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA se verifica en cédula presupuestaria del 6 de junio 2025 que existe disponibilidad presupuestaria para cada uno de los objetos a ser incluidos o modificados: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL Y OTROS ACCESORIOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO" se ejecutará mediante la partida presupuestaria 730820 por el valor de \$16.614,88 y la partida presupuestaria 730824 por un valor de \$11.232,00. SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO se ejecutará en la partida presupuestaria 730201 por el valor de \$ 8.000,00. Para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA existe disponibilidad en la partida presupuestaria 730804 por el valor de \$3.762,60. Para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CASA SOMOS CALDERÓN DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO existe fondos en la partida presupuestaria 840103 por el valor de \$2.845,00. Para el objeto de contratación SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO existe disponibilidad en la partida presupuestaria 730235 por un valor de \$35.100,00. La Directora Zonal Administrativa Financiera solicita a Administrador Zonal aprobar la reforma al PAC con informe de justificación técnica y económica REF-PAC-DZAF-2025-001 y memorando GADDMQ-AZC-DZAF-2025-0410-M remitido el 6 de junio del 2025 después de haber ejecutado el traspaso presupuestario correspondiente. De acuerdo al siguiente detalle relacionados a los mantenimientos de vehículos livianos y pesados: Incluir el proceso de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS PESADOS DE LA AZC en las partidas presupuestarias: 530803 por un valor de USD \$1.264,20; 530405 por un valor de USD \$11.364,00; y la 530813 por un valor de USD \$19.582,10 a través bajo el procedimiento de Feria Inclusiva, que será ejecutado en el segundo cuatrimestre, con el código CPC 871410011. Incluir el proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO EN CUMPLIMIENTO A VIGENCIA TECNOLÓGICA CAMIONETAS NUEVAS DEL AZC en las partidas presupuestarias: 530803 por un valor de USD \$1.033,07; 530405 por un valor de USD \$1.770,10; y 530813 por un valor de USD \$2.244,24 bajo el procedimiento de Subasta Inversa, que será ejecutado en el segundo cuatrimestre, con el código CPC 871410011. En la justificación económica se evidencia que existen los recursos económicos en cada partida presupuestaria antes descritas en el proyecto Gestión Administrativa Financiera.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730201	643110012	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	UNIDAD	10.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2025	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES 2025 PROYECTO JUVENTUD ES QUITO	1	UNIDAD	35.100,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730201	643110012	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO	1	UNIDAD	8.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2025	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO	1	UNIDAD	35.100,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730820	325300019	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL Y OTROS ACCESORIOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO	1	UN	11.232,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

2025	730824	325300019	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL Y OTROS ACCESORIOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO	1	UN	16.614,88	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730804	321290418	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	UN	3.762,60	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	840103	3814019111	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CASA SOMOS CALDERÓN DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	1	UN	2.845,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	530405	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS PESADOS DE LA AZC	1	UN	11.364,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2025	530803	871410011	BIEN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS PESADOS DE LA AZC	1	UN	1.264,20	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2025	530813	871410011	BIEN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS PESADOS DE LA AZC	1	UN	19.582,10	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2025	530405	871410011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO EN CUMPLIMIENTO A VIGENCIA TECNOLÓGICA CAMIONETAS NUEVAS DEL AZC	1	UN	1.770,10	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	530803	871410011	BIEN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO EN CUMPLIMIENTO A VIGENCIA TECNOLÓGICA CAMIONETAS NUEVAS DEL AZC	1	UN	1.033,07	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	530813	871410011	BIEN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO EN CUMPLIMIENTO A VIGENCIA TECNOLÓGICA CAMIONETAS NUEVAS DEL AZC	1	UN	2.244,24	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	------------------------	------------------------

2025	730804	321290418	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	UNIDAD	1.369,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	840103	3812100115	BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CASA SOMOS BELLAVISTA DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	1	UNIDAD	2.845,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	730804	321290418	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO	1	UNIDAD	750,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	730824	282220012	BIEN	ADQUISICION DE CAMISETAS PARA EL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO VOLUNTARIADO	1	UNIDAD	1.799,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	730824	282220012	BIEN	ADQUISICION DE CAMISETAS GORRAS PARA LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES 2025 PROYECTO JUVENTUD ES QUITO	1	UNIDAD	14.815,88	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	730820	891211011	BIEN	ADQUOSION DE TOMATODOS PARA LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES 2025 PROYECTO JUVENTUD ES QUITO	1	UNIDAD	11.232,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730804	321290418	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES 2025 PROYECTO JUVENTUD ES QUITO	1	UNIDAD	1.643,60	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, reforme el PAC 2025 de la Administración Zonal Calderón en Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) y también en el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 09 días del mes de Junio de 2025

MGS. DAVID FABIÁN PAZ VIERA
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZC-2025-010

MGS. DAVID FABIÁN PAZ VIERA
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Elaborado por: MPILATUNA